



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm: 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

20 DE MARZO DE 1996

5586

No. 9923

## DECRETO NUMERO 088

SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA  
DEL H. CONSEJO MUNICIPAL DE CARDENAS, TABASCO  
EJERCIDA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26 y 36 fracción I de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:**- Que esta Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base a los informes técnicos y financieros que al efecto le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las cuentas públicas del Estado y los Municipios.

**SEGUNDO:**- La revisión de la cuenta pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política Local.

**TERCERO:**- Que el H. Consejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, durante el ejercicio presupuestal 1994, obtuvo ingresos por la cantidad de N\$44'876,081.36 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 36/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

### INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	N\$1'976,645.82
RECURSOS PROPIOS	4'200,253.10
PARTICIPACIONES POA	24'208,142.00
AMPLIACIONES AL POA	2'593,012.16
SUB-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES.	N\$32'978,053.08

### INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:

CONVENIOS ESTATALES	664,381.12
CONVENIOS FEDERALES	5'974,048.84
OTROS INGRESOS	5'259,598.32

SUBTOTAL DE INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	N\$11,898,028.28
--	------------------

TOTAL INGRESOS	N\$44'876,081.36
----------------	------------------

### EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

**EXISTENCIA INICIAL.**- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

## DESGLASE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	N\$	18,116.03
BANCOS		(501,352.04)
CUENTAS POR COBRAR		126,916.70
DOCUMENTOS POR COBRAR		101,203.96
DEUDORES DIVERSOS		56,243.10
PAGOS ANTICIPADOS		2,000.00
GASTOS A COMPROBAR		(1,340.09)
INVERSIONES Y VALORES		2'093,550.91
INTERESES POR DIFERIR		<u>81,307.25</u>
<b>TOTAL</b>		<b><u>N\$1'976,645.82</u></b>

**RECURSOS PROPIOS.**- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco 1994 y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. (El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro).

**RECURSOS PROPIOS:**

IMPUESTOS	N\$1'126,972.05
DERECHOS	872,975.93
PRODUCTOS	566,846.28
APROVECHAMIENTOS	<u>1'633,458.84</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>N\$4'200,253.10</u></b>

**PARTICIPACIONES POA.**- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas.

**PARTICIPACION POA**

PARTICIPACIONES POA	N\$24'208,142.00
<b>SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES POA</b>	<b>N\$24'208,142.00</b>

**AMPLIACIONES POA.**- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibió el H. Concejo Municipal de Cárdenas, a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad Municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestado y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

## AMPLIACIONES POA

AMPLIACION AL POA INICIAL	N\$	1'046,000.00
INCREMENTO SALARIAL		1'547,012.16
<b>SUBTOTAL DE AMPLIACIONES POA</b>	<b>N\$</b>	<b>2'593,012.16</b>
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES Y AMPLIACIONES POA.</b>	<b><u>N\$26'801,154.16</u></b>	

## INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS

En el ejercicio 1994 este municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

**INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.**

ESTATALES	N\$	664,381.12
FEDERALES		<u>5'974,048.84</u>
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b><u>N\$6'638,429.96</u></b>	

**OTROS INGRESOS.**- En este renglón se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones del I.S.S.E.T., traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las Empresas Municipales, etc.

**OTROS INGRESOS**

OBLIGACIONES FISCALES	N\$	43,184.13
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS		1'657,990.76
SEGUROS LA REPUBLICA		1,062.50
ACREEDORES DIVERSOS		2'668,475.25
PROVEEDORES		249,225.73
PENSION ALIMENTICIA		34,589.70
FONACOT		361,010.46
OTROS DEPOSITOS		83,712.32
APORTACION VIVIENDA		81,300.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES		13,613.00
SUELDOS POR PAGAR		56,064.36
EJERCICIOS ANTERIORES		345.01
PRESTAMO A SINDICATO		<u>9,025.00</u>
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b><u>N\$5'259,598.32</u></b>	

**CUARTO:**- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1994, el H. Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de: N\$44'537,955.41 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (CUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 41/100 M.N.), integrado dicho gasto en la forma siguiente:

GASTO CORRIENTE	N\$	22'904,052.82
GASTO DE INVERSION		9'526,508.17
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		<u>348,386.11</u>

## EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:

CONVENIOS ESTATALES	830,366.34
CONVENIOS FEDERALES	5'792,657.84
OTROS EGRESOS	<u>5'136,011.13</u>

**TOTAL DE EGRESOS** **N\$44'537,955.41**

## EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

**GASTOS CORRIENTE.**- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración Municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del H. Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, los servicios generales indispensables como son:

Energía eléctrica, mantenimiento y alquileres de bienes muebles e inmuebles, servicios públicos, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

## GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 16'912,974.12
ARTS. Y MAT. DE CONSUMO	2'355,690.83
SERVICIOS GENERALES	3'421,363.72
TRANSFERENCIAS	<u>213,997.15</u>

**TOTAL GASTO CORRIENTE** **N\$27'904,025.82**

**GASTO DE INVERSION.**- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

## GASTO DE INVERSION

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 165,156.82
CONST. Y OBRAS PUBLICAS	7'597,125.18
PROMOCION Y FOMENTO	<u>1'764,226.17</u>

**TOTAL GASTO DE INVERSION** **N\$25'516,508.17**

**EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.**- Agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencia del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública, y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos de gastos determinados. Así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de su deuda pública.

## EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	N\$ 343,685.12
EROGACIONES IMPREVISTAS	N\$ 4,700.99

**TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS** **N\$ 348,386.11**

**EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.**- En el ejercicio 1994 este H. Concejo ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas. Su análisis es el siguiente:

## EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.

ESTATALES	N\$ 830,366.34
FEDERALES	<u>5'792,657.84</u>

## TOTAL DE EGRESOS POR CONVENIOS

**N\$6'623,024.18**

**OTROS EGRESOS.**- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del H. Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, se refieren a des-cuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., sus-cuentos de I.S.P.T., cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

## OTROS EGRESOS

OBLIGACIONES FISCALES	N\$ 44,275.01
OTRAS OBLIGACIONES A TERCEROS	1,669,489.06
PRESTAMOS AL SINDICATO	9,025.00
ACREEDORES DIVERSOS	1'776,242.59
FONACOT	361,221.80
PROVEEDORES	2,407.20
DOCTOS. POR PAGAR	835,376.59
SUELDOS POR PAGAR	183,319.51
OTROS DEPOSITOS	84,035.14
APORTACION VIVIENDA	81,300.00
INTERESES POR PAGAR	34,339.06
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	2,278.45
EJERCICIOS ANTERIORES	15,647.61
MULTAS FEDERALES NO FISCALES.	144.00
SEGUROS LA REPUBLICA	637.50
5% AL MILLAR	351.55
PENSION ALIMENTICIA	35,921.06
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b><u>N\$5'136,011.13</u></b>

## DESGLASE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$338,125.95 integrado de la siguiente manera.

SALDO EN CAJA	N\$3,726.54
BANCOS	9,262.77
CUENTAS POR COBRAR	126,916.70
DEUDORES DIVERSOS	46,178.28
PAGOS ANTICIPADOS	2,000.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	103,072.53
INTERESES POR DIFERIR	46,968.19
INVERSIONES Y VALORES	0.94
<b>TOTAL</b>	<b><u>N\$338,125.92</u></b>

**QUINTO.-** La glosa a la cuenta pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales, estos son objetos de aplicación de normatividad y revisión de autoridades estatales y federales, en los ámbitos de su competencia, según las leyes de las materias que le son aplicables.

**SEXTO.-** En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, en el concepto de Gasto corriente, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

<u>GASTO CORRIENTE</u>	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u>
CONCEPTO	
SERVICIOS PERSONALES	N\$16'912,974.12
ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO.	2'355,690.83
SERVICIOS GENERALES	3'421,363.72
TRANSFERENCIAS	<u>213,997.15</u>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTOCORRIENTE:</b>	<b><u>N\$22'904,025.82</u></b>

**SEPTIMO.-** En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, en el concepto de Gasto de Inversión, gastó las cantidades que a continuación se muestran aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

<u>GASTO DE INVERSION</u>	<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u>
CONCEPTO	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 165,156.82
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	7'597,125.18
PROMOCION Y FOMENTO	<u>1'764,226.17</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO DE GASTO DE INVERSION.</b>	<b><u>N\$9'526,508.17</u></b>

**OCTAVO.-** En el ejercicio presupuestal 1994, el H. Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, en el concepto de Erogaciones Extraordinarias, gastó las cantidades que a continuación se muestran, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

## EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	N\$ 343,685.12
EROGACIONES IMPREVISTAS	<u>4,700.99</u>
<b>TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>N\$348,386.11</b>

**NOVENO.-** Del análisis se desprende que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, Gasto de Intervención y Erogaciones Extraordinarias que fueron aplicadas a las partidas correspondientes.

Es conveniente subrayar que la administración del H. Concejo Municipal de Cárdenas, entregó a la nueva administración Municipal recursos financieros monetarios por la cantidad de N\$12,989.31 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS-31/100 M.N.), por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

## DECRETO No. 088

**ARTICULO UNICO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del H. Concejo Municipal de Cárdenas, Tabasco, ejercida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1994, al haberse verificado que las cantidades percibidas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Pedro Jiménez León.-Diputado Presidente.-MVZ. Manuel Eugenio Graniel Cáceres.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
RECEPTORIA DE RENTAS  
**CONVOCATORIA DE REMATE**

Comalcalco, Tab., 21 de febrero de 1996.

Vistos: Agregúese a los presente autos el escrito presentado por el C. Lucio Díaz García, a través del cual solicita substancialmente, que no se lleve a cabo el remate del bien inmueble que describe y respectó del que se trabó embargo para asegurar la satisfacción del crédito fiscal contraído, ( multa ordinaria y reparación de daños) decretado en el Procedimiento Administrativo de Ejecución que se le inició en esta Receptoría de Rentas en ejercicio de la facultad económica-coactiva, en virtud de que como lo justifica con la escritura pública número 4462, de fecha doce del mes de octubre del año próximo pasado, pasada ante la fe del licenciado Francisco Madrigal Moheno, Notario Público con residencia en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la cual por cierto no adjuntó a su escrito de referencia, dicho predio no es de su legítima propiedad sino de un tercero, o sea de la C. María Arelliz Díaz de la O.

PRIMERO: Tal petición resulta improcedente, ya que acorde con el contenido del oficio número 1096, de fecha veinte del mes de diciembre del año pasado, expedido al efecto por el C. Licenciado Carlos Mario Oropeza Correa, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del citado Municipio, mismo que corre agregado en autos y del cual se ordena entregársele copia debidamente certificada para su conocimiento al momento de la notificación de la presente determinación; se delimita claramente la superficie de los predios propiedad de la C. María Arelliz Díaz de la O y del promovente, deduciéndose de tal manera en forma inobjetable que tales predios no son los mismos, es decir, no se identifica el uno con el otro, resultando por tanto tal medida cautelar apegada a derecho.

SEGUNDO: Ahora bien y en virtud de que el embargado no impugnó el avalúo exhibido por la Comisión Nacional Bancaria nombrada por esta autoridad en rebeldía, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 175 fracción IV, del Código Fiscal del Estado en vigor y que en el presente asunto feneció el día 14 de los corrientes, lo cual implica que lo consintió tácitamente, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Consecuentemente y con fundamento en los preceptos 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151 del Código Tributario Estatal, 546 y 547 del Código Procesal Penal vigente en el Estado y 86 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por la Comisión Nacional Bancaria:

**FRACCION DEL PREDIO SUB-ÚRBANO.-**Con construcción ubicado en la Ranchería Arroyo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie original de 01-78-55 Has., el cual contiene 7 ventas o segregaciones, reportando una superficie actual de 4,921.20 M2, inscrito bajo el número 75 del Libro de Entradas con fecha 12 de abril de 1985, afectando al predio número 670 a folio 170 del Libro Mayor Volúmen 3, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte con Rúbicel Díaz, al Sur con carretera Nacajuca-Villahermosa; al Este con Celerina de la O y al Oeste con Rúbicel Díaz, al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad.

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante esa autoridad hacendaría o bien en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, sita en Paseo de la Sierra 435 de la Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciase la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad y para lo cual explandose los Edictos y Ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se

llevará a cabo en esta Receptoría de Rentas a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, resolvió y firmó conjuntamente el Receptor de Rentas del Municipio de Comalcalco, Tabasco y el Director Jurídico de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

JUAN SANTOS ROMERO  
Receptor de Rentas



ELIGIO LEON TRACONIS  
Director Jurídico

No. 9892

## DIVORCIO NECESARIO

C. ARTURO EDUARDO CROCKER RIVERA  
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 94/995, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por IVET BOJORQUEZ EVERARDO, en contra de ARTURO - EDUARDO CROCKER RIVERA, se dictó sentencia definitiva de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis, misma que en sus puntos resolutive copiadados a la letra dicen:-----

-----R E S U E L V E-----  
 -----PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el juzgado que provee.-----  
 -----SEGUNDO.- La actora IVET BOJORQUEZ EVERARDO, justificó plenamente los elementos constitutivos de su acción y el demandado ARTURO EDUARDO CROCKER RIVERA -- no compareció a juicio.-----  
 -----TERCERO.- Se condena a ARTURO EDUARDO CROCKER RIVERA, a la disolución del -- vínculo matrimonial contraído con la señora IVET BOJORQUEZ EVERARDO, celebrado el día (30) treinta de julio de (1994) Mil novecientos noventa y cuatro, ante el --- Oficial número Dos del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, -- matrimonio que quedó inscrito en el libro número (02) Cero Dos, a foja número --- (11647) Once Mil Seiscientos Cuarenta y Siete, del acta número (394) Trescientos -- Noventa y Cuatro, que se lleva en dicha Dependencia.-----  
 -----CUARTO.- Los cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero -- el demandado ARTURO EDUARDO CROCKER RIVERA, no podrá hacerlo sino pasados DOS AÑOS a partir de que cause ejecutoria esta resolución.-----  
 -----QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta Resolución, remítase copia certificada al -- Oficial número Dos del Registro Civil de esta Ciudad, para que efectúe las anotaciones correspondientes, como lo ordenan los artículos 291 del Código Civil y ---- 661 del de Procedimientos Civiles en Vigor, ya que ante dicho funcionario se celebró el matrimonio que hoy se disuelve, y al lugar de nacimiento del demandado ARTURO EDUARDO CROCKER RIVERA, para lo cual y por los conductos debidos deberá girarse con las inserciones necesarias el exhorto correspondientes para que se hagan -- llegar dichas copias a la Oficial del Registro Civil de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

SEXTO.- Se absuelve al demandado ARTURO EDUARDO CROCKER RIVERA el pago de gastos y costas que le reclamó la demandante IVET BOJORQUEZ EVERARDO, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el Artículo 139 del Código Procesal-- civil en vigor.-----

-----SEPTIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto -- total y legalmente concluido.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
 -----ASI, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Adelaido Ricardez Oyosa, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del -- Distrito Judicial del Centro, por y ante la suscrita Secretaria Judicial de acuerdos, Ciudadana Licenciada Ada Margarita Lastra Nacosay, que certifica y da fé.-----

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto a los -- veintinueve días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis, en -- la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LICDA. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY

1-2-

DIVORCIO NECESARIO

No. 9893

C. SOFIA GARCIA DIAZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 433/994, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por GILBERTO ROMERO GORDILLO se dictó una sentencia con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, que en sus puntos resolutive textualmente dicen.---

## -----R E S U E L V E-----

---PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee.-----

---SEGUNDO.- El actor GILBERTO ROMERO GORDILLO, justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada SOFIA GARCIA DIAZ, no compareció a juicio.---

---TERCERO.- Se condena a la demandada SOFIA GARCIA DIAZ, a la Disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor GILBERTO ROMERO GORDILLO, celebrado el día (24) Veinticuatro de Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Nueve, ante el Oficial número uno del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, matrimonio que quedó inscrito en el Libro Número Vol. IV, a foja número (60 f) Sesenta efe, del Acta número (976) Novecientos Setenta y Seis, que se lleva en dicha Dependencia.-----

---CUARTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal celebrada entre el actor GILBERTO ROMERO GORDILLO y la demandada SOFIA GARCIA DIAZ, celebrado en la misma fecha del matrimonio que hoy se disuelve; condenándose a la cónyuge culpable SOFIA GARCIA DIAZ, a la cesación de los derechos que sobre la sociedad conyugal tenía, desde la fecha del abandono de este, de conformidad con el artículo 196 del Código Civil vigente en el Estado.-----

---QUINTO.- Los cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada SOFIA GARCIA DIAZ, no podrá hacerlo sino pasado dos años, a partir de que cause ejecutoria esta resolución.-----

---SEXTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada al Oficial número Uno del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, para que efectúe las anotaciones correspondientes de conformidad con lo establecido por los artículos 291 del Código Civil y 661 del de Procedimientos Civiles en Vigor, ya que ante dicho funcionario se celebró el matrimonio que hoy se disuelve, y al lugar de nacimiento de la demandada SOFIA GARCIA DIAZ, para lo cual y por los conductos debidos deberá girarse con las inserciones necesarias del exhorto correspondiente para que se hagan llegar dichas copias al Oficial del Registro Civil de Teapa, Tabasco.

---SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada SOFIA GARCIA DIAZ, del pago de gastos y costas que le demandó el actor GILBERTO ROMERO GORDILLO, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

---OCTAVO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---ASI, DEFINITIVAMENTE, JUZGADO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE COMUNICO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO A LOS VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

No. 9890

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 1091/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, - Apoderado General de Bancomer, S.N.C. hoy S.A en contra de los -- CC. SERGIO ARTURO GUTIERREZ PRIEGO Y ROSAURA PEREZ LEON, con fecha dieciseis de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo -- que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO --- JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha doce de febrero del año que discurre, y como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en los artículos 544, 545, -- 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en --- Vigor, ,sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de - base para el remate, el siguiente bien inmueble. -----

a).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO ubicado en el Departamento 001, - Modulo "B" Edificio 3 del Conjunto Habitacional "NUEVA IMAGEN" - Tab-2000 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NE: 2.90 m, con área común exterior y 3.50 m., con área común-interior pasillo y escalera; AL NO: 5.55 m, con departamento B3-- -003; AL SO: 3.35 m., con área común exterior; NO: 3.00 m., con área común exterior; AL SO: 1.75 m con área común exterior; ----- SE: 0.70 m. con área común exterior; AL SO: 2.35 m., con área -- común exterior NO: 0.60 m., con área común exterior; AL SO: 1.75- m., con area común exterior SE: 7.35 m., con are común exterior;+ AL NE; 1.75 m., con área exterior NO: 0.40 m., con área común --- exterior; AL NE: 1.10 m., con área común exterior; SE 1.75 m., con área exterior común; Abajo con (cimentación) arriba con Departamen- to B3-101, área privativa 64.63 m2, medidas y colindancias del -- estacionamiento B3-001; AL NORTE 2.40 m., con área común; AL ESTE: 5.00 m., con área común y estacionamiento 4-203; AL SUR: 2.40 m., con área común y AL OESTE 5.00 m., con área común y estacionamiento 3-104, área privativa 12.00 m2, . al cual se le fijó un valor comercial de \$87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 -- M.N) menos la rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de \$70,160.00 (SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal -- la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$46,772.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS --- PESOS 00/100 M.N salvo error aritmético. -----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en - la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento -- de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal

Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital? exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para -- el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos/ -----

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en -- el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los -- siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO hoy, AVANCE Y-EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más-concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este -- Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN-CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo proveyó , manda y firma la ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria --- Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1        2  
7 en 7

No. 9886

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
 JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 247/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.-HOY, S.A EN CONTRA DE LOS CC. BENITO FELIX Y MARIA DE JESUS JIMENEZ DE FELIX, CON FECHA CATORCE Y VEINTITRES DE FEBRERO DE --MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTARON SENDOS PROVEIDOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE; -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Por presentados las Licenciadas ROSALBA PRIEGO PRIEGO - Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, con su escrito de cuenta por exhibiendo certificado de libertad de gravámen el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos correspondientes. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicitan las actoras con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al -----

primero invocado, sáquese a pública subasta y al ----- mejor postor el siguiente bien inmueble: predio Urbano Ubicado en Calle Cerrada de Benito Juárez No. 6, Colonia Santa María de Guadalupe, en el Municipio de Cárdenas Tabasco, con una superficie de 171 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con Aureliano Rodríguez; al SUR: 10.00 metros con vía de acceso (hoy cerrada de Benito Juárez); al Este, 16.90 metros con Natividad Rodríguez; y al OESTE 16.30 metros con Natividad Rodríguez; inscrito a nombre de Benito Felix, registrado bajo el número 1012 del Libro General de Entradas quedando afectado el predio 13514 a folio 109 del Libro Mayor volumen 49; y al que le fué fijado un valor comercial de \$64,077.00 --

(SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, resultando ser \$42,718.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS -- DIECIOCHO PESOS 00/100M.N). -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

-----CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de ma

por circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS.

-----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el primer secretario-judicial la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS + NOVENTA Y SEIS.-----

-----VISTA la cuenta secretarial, se acuerda.-----

-----UNICO.- Apareciendo en autos, que efectivamente el predio sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Ciudad, o sea en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, así como lo piden las ocursoantes, y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juzgado Civil en turno de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, para que en auxilio y cooperación con este Juzgado, y de encontrarlo ajustado a derecho, ordene a quien corresponda, fijar avisos correspondientes respecto a la subasta, en los lugares públicos más concurridos de aquella ciudad, y para lo cual se le adjunta los avisos correspondientes, hecho que sea devolverlo a la brevedad posible, ya que la subasta tendrá verificativo el diez de abril del presente año.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de este Distrito, por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
 VILLAHERMOSA: TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 038/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S/N.C hoy BANCA-SERFIN, S.A/ en contra de la CONSTRUCTORA RIOS ROA, S.A DE C.V., representada por el C. JULIO CESAR RIOS ROA, como acreditado y deudor solidario y a JULIO - CESAR, JOSE CANDIDO, MARCO ANTONIO, MARGARITA DEL CARMEN RIOS ROA y OTROS., se dictó un proveído que copiados a la letra dice. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, -- VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

Visto con el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Téngase por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS - CON TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose expedir al actor, los avisos y edictos correspondientes para su debida publicidad; incertese el proveído de fecha veintitres de mayo de mil novecientos noventa y cinco/ -----

SEGUNDO: Tomando en consideración que los predios sujetos a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción, al efecto gírese atento exhorto al ciudadano Juez -- civil competente del Municipio de Comalcalco Tabasco, para que en auxilio y colaboración de ese Juzgado, se sirva fijar los avisos en los lugares públicos mas - concurridos de aquella localidad en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado. -----  
 Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó manda y firma el ciudadano Juez Segundo de lo civil Licenciado ----- LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el secretario de Acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que autoriza y da fe. -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE - MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta la parte actora en este Juicio y como la solicita y toda vez de que los avalúos que obran en autos no fueron objeto de dentro del término que para ello se concede por la -- partes, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya -- lugar. -----

SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 demás relativos y aplicables del Código -- de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se saca a PUBLICA SUBASTA ----- EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, tomando como precio de avalúo; los valores más alto, en el primer predio el valor emitido por el Ingeniero Julio César Castillo Castillo y el segundo con el valor emitido por el Ingeniero Gustavo -- Espinoza Ayala; los siguientes bienes inmuebles; -----

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle José María Morelos y Pavón, del poblado Chichicapa, de este municipio, con una superficie de 1,104.50 M2; con las -- siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 47.00 metros con lotes números 1 y 2 propiedad de Adelfo Javier Jiménez y Simón Castillo; AL SUR 47.00 metros con-

lote número 6 propiedad de Juan Jiménez Jiménez; AL ESTE 23.50 metros con lote número 7 propiedad de Fernando Gallardo: AL OESTE 23.50 metros con la calle Jose María Morelos y Pavón; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1136 del Libro General de Entradas, --- afectando por dicho contrato el predio 22694 a folios 187 del Libro Mayor Vol.- 95, propiedad a nombre de los hermanos JULIO CESAR, JOSE CANDIDO, MARCO, ANTONIO Y MARGARITA DEL CARMEN RIOS ROA; y al cual le fue asignado un valor comercial según avalúo emitido por el Ingeniero Julio César Castillo Castillo de --- N\$162,894.63 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 63/100 M.N) y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. -----

B).- PREDIO URBANO.- Ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos de este Municipio: con una superficie de 1,102.32.50 M2, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE 33.35 metros con Félix Murillo Sastre; AL SUR 36.25 metros con sucesión del señor Angel Riveroll Hernández\$ AL ESTE 46.50 metros con Boulevard Adolfo López Mateos; AL OESTE 41.90 metros con Zona del Río Seco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1137 - del Libro General de Entradas afectando por dicho contrato el predio 33974 a --- folios 221 del Libro Mayor, volumen 140; propiedad a nombre de los hermanos JULIO CESAR, JOSE CANDIDO, MARCO ANTONIO Y MARGARITA DEL CARMEN RIOS ROA, - y al cual le fué asignado un valor comercial según avalúo del Ingeniero Gustavo-Espinoza Ayala, de n\$225,950.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deberán depositar en el departamento de Consignaciones y pagos que se encuentra ubicado actualmente en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número - de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (Frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado, anunciase por DOS VECES dDENTRO DE SIETE DIAS, en el periodico Oficial del Estado, y en cualquiera de los diarios de circulación en el Estado, y fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital -- en Convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en este Juzgado a LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado - Leonel Cáceres Hernández por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado José Arturo Chable Cabrera, quien certifica y da fe. -----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. -----

Conste. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

2

(7 en 7)

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 035/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APOD. GRAL. parapleitos y cobranzas de la Inst. Bancaria den. BANCA SERFIN. S.N.C. hoy BANCA SERFIN, - S.A. en contra de los C.C. JUAN PEREZ CALDERON, ADELFO PEREZ CALDERON, CERI--- FLORA VALENZUELA DE PEREZ Y OTROS, se dictó un proveido que copiado al pie de la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO -- VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado a la parte actora Licenciado MARIO ARCEO -- RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan las NUEVE -- TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIME-- RA Almoneda, respecto de los bienes que se mencionan en el proveido de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, aclarandose que se-- sacarán a remate todos los bienes que se mencionan en dicho proveido a excep-- ción del Lote número 27 manzana 02 ubicado en la Calle Cardenas de la Lotifi-- cación denominada Buena Vista de la Chontalpa aledaño al Bulevard Ingeniero - Leandro Roviroso Wade de Comalcalco Tabasco con una superficie de 200.00 --- metros cuadrados, inscrito bajo el número 598 del Libro de entradas, afectan-- do el predio 27302 folio 47 del Libro Mayor, volumen 114 propiedad riedad-- de Adolfo Pérez Calderon, expidiendosele al actor los avisos y edictos co--- rrespondientes tendientes al remate a efectuarse para su debida publicación, - insertese al proveido de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. -----

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior y en virtud de que los predios antes-- mencionados se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, en tal - situación gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Comalcalco Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos de aquella localidad. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez segundo de lo Civil el ---- Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos el - Licenciado José A. Chable Cabrera que autoriza y da fe. -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene al LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, por exhibiendo debidamente - siete certificados de gravámenes de los últimos diez años, que reportan los - inmuebles sujetos a remate, en los cuales se hace referencia a cada una de -- las partes demandadas en el presente Juicio, por lo que agreguense a los au-- tos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: En cuanto a lo anterior se declaran aprobados los Avalúos presenta-- dos por la parte demandada para todos los efectos legales a que haya lugar y-- como lo solicita el lejecutante, sáquese a PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONE-- DA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles. -----

- A).- PREDIO RUSTICO. Ubicado en la Ranchería Arroyo Hondo cuarta sección de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 1-06-45 has. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 220.80 metros con Salatiel Pérez, AL SUR: 205.00 metros con Pacto Rivero, AL ESTE 50.00 metros con Carretera Municipal Santuario Comalcalco y AL OESTE 53.50 metros con Octavio Córdova, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 957 del Libro General de Entradas; a folios 2699 al 2701 del Libro de Duplicados Volumen 74, quedando afectado por dicho contrato el predio número 39,987 a folio 181 del Libro Mayor, volumen 128. propiedad de JUAN PEREZ CALDERON, y al que le fue fijado un valor Comercial de N\$6,390.00 (SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.
- B).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Arroyo Hondo cuarta sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 0-25-00 has. con las medidas y colindancias sig. AL NORTE 50.00 M. con José de Jesús Arévalo de la Cruz, AL SUR 50.00 metros con Cruz Cordova Palma, AL ESTE 50.00 metros con José de Jesús Arévalo de la Cruz y AL OESTE 50.00 metros con Carretera Vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1,433 del Libro General de Entradas a folios 4146 al 4148 del Libro de Duplicados, volumen 72 quedando afectado por dicho contrato el predio número 28,833 a folios 78 del Libro Mayor, volumen 120, inscrito a nombre de JUAN PEREZ CALDERON, y al que le fue asignado un valor comercial de N\$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.
- C).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 11-69-88 has, once hectáreas sesenta y nueve áreas Ochenta y ocho centiáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con Ejido Emiliano Zapata, AL SUR: con Prisciliano Pérez Ventura y Evelio Pérez, AL ESTE con Concepción Pérez y al OESTE con Esteban Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 541 del Libro General de Entradas, a folios del 3090 al 3093 del Libro de Duplicados, volumen 60, quedando afectado por dicho contrato, el predio número 19,765, a folios 24 del Libro Mayor, volumen 84, inscrito a nombre de ADELFO PEREZ CALDERON, y al que le fue asignado un valor comercial de N\$130,880.00 (CIENTO TREINTA MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.
- D).- lote.- Número 27, manzana 02, ubicada en la calle Cárdenas de la lotificación denominada Buena Vista de la Chontalpa aledaño al Boulevard Ingeniero Leandro Roviroso Wade de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 metros con el lote número 28, al SUR 20.00 metros con el lote número 26, AL ESTE 10.00 metros con la Calle Cárdenas que es su ubicación, AL OESTE 10.00 metros con el lote número 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 598 del Libro General de Entradas, a folios 1622 al 1624 del Libro de Duplicados volumen 71 quedando afectado por dicho contrato, el predio número 27,302 a folio 47 del Libro Mayor, volumen 114, a nombre de ADELFO PEREZ CALDERON, y al que le fue asignado un valor comercial de N\$279.660.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.

E).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranhería Francisco I. Madero, segunda sección de comalcalco, Tabasco, con superficie de 3-00-00 has, tres hect-areas con las siguientes medidas y colindancias: al norte 72.25 y 83.50 metros con Adelfo Pérez Calderon e Isaac Lázaro Martínez, AL SUR 173.45 metros con Miter de la Cruz Pérez, AL ESTE 133.15 y 50.00 y 52.00 metros con Isaac Lázaro Martínez y Camino Vecinal - AL OESTE 329.05 metros con Ernesto May Leyva y Natividad Márquez Morales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, ba-

jo el número 667 del Libro General de Entradas a folios 1959 al 1961 del Libro de Duplicados, volumen 74 quedando afectado por dicho contrato el predio número 30,789 a folio 33 del Libro Mayor, volumen 128, inscrito a nombre de ADELFO PEREZ CALDERON, y al que le fue asignado un valor comercial de N\$20,100.00 (VEINTE MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. -

F).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Prolongación de la Calle Manuel González, esquina con Calle Nueve del Barranco Sur de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 400.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 metros con Prolongación de Manuel González, AL SUR 20.00 metros con lote número 74, AL ESTE 20.00 metros con la calle 9 y al OESTE 20.00 metros con los lotes números 69 y 70, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 892 del Libro General de Entradas, a folios 2806 al 2808; quedando afectado por dicho Contrato, el predio número 23,832 a folio 76 del Libro Mayor, volumen 100, propiedad de ZOILA PEREZ DE CORDOVA, y al que le fue asignado un valor comercial de N\$286,800.00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. -----

G).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle Hidalgo del Poblado de Tecolutilla del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 654,5781 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 18.00 metros con Herlindo Alejandro, al SUR 17.75 metros con Calle Hidalgo, al ESTE; 36.03 metros con Eliseo Morales Santos y al OESTE 37.23 metros con Julian Madrigal Carrillo inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 499 del Libro General de Entradas; a folios 536 al 538 del Libro de duplicados volumen 63, quedando afectado por dicho contrato, el predio número 20,220 a folio 208 del Libro Mayor, volumen 85, propiedad de roberto aguilar rueda, y al que le fue fijado un valor comercial de N\$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad lo anterior para postores. -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el cual se encuentra ubicado actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciase por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, el cual por ser un hecho notorio son Diarios Tabasco Hoy, Presente y Novedades en cualquiera de ellos, fijandose además avisos en los sitios -

públicos más concurridos de esta Capital en Convocación a Postores en el entendido de que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTÉ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

QUINTO: En consecuencia a lo anterior y en virtud de que los predios antes --- mencionados se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, se tiene a --- bien girar atento exhorto al C. Juez Competente de Comalcalco, Tabasco? para --- que fije los avisos correspondientes. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez el LIC. LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario de Acuerdos el LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

2

( 7 en 7 )

No. 9894

DIVORCIO NECESARIO

C. JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ  
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 031/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ANGELICA TOSCA CORREA EN CONTRA DE JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a la C. ANGELICA TOSCA CORREA, con su escrito de cuenta con el que da cumplimiento al requerimientos que se le hizo por auto de fecha quince de enero del presente año, anexando constancia de domicilio ignorado, expedido por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Por lo que continúese con el procedimiento.

SEGUNDO.- Por presentada la ciudadana ANGELICA TOSCA CORREA, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: Copias certificadas de las actas de Matrimonio número 277 de nacimiento número 6054, constancia expedida por el Delegado y Presidente DANIEL ROMERO F. Resultados de Análisis Clínicos y copias simples que acompañan, con lo que viene a promover en la Vía Ordinaria Civil, DIVORCIO NECESARIO contra del C. JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ, demandándole las prestaciones que señala en los incisos a, b, y c de su escrito inicial de demanda.-----

TERCERO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267, fracción VIII, 278, 283 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístres en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése -- aviso de su inicio a la superioridad.-----

CUARTO.- En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberán publicarse -- TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los -- de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al mencionado JUAN ANTONIO OSORIO GALVEZ que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE -- DIAS para que produzca contestación ante este Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndolo para que señale domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal.

QUINTO.- En cuanro a la medida provisional que solicita la actota, dígasele que no ha lugar en virtud de que la parte demandada es de domicilio ignorado.-----

SEXTO.= La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico gratuito de la Div. Académica de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Centenario del Instituto Juárez sin número Colonia Reforma de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. BRENDA CERRA DIAZ, JOEL ANTONIO GARCIA CASTELAN, RODRIGO JIMENEZ ALVAREZ, Y ROSENDO VILLALOBOS DOMINGUEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, mandó y firma la ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, ciudadana Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ. Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS 23 VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOZA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ

1-2-3-

No. 9901

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO

PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 42/995, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JOSE FELIPE QUEVEDO GEORGANA, en contra de ANGEL CHABLE ARIAS Y VICTOR MANUEL PRIEGO PAZ, con fecha quince de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

-----  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO QUIN--  
CE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Mandatario Judicial del C. JOSE FELIPE QUEVEDO -  
GIORGANA, parte actora en el presente juicio, en su escrito de cuenta, y en vir--  
tut de que ninguna de las partes manifestó nada en relación de los avalúos exhi--  
dos por los peritos de ambas partes, dentro del término que para ello se les con--  
cedió, y toda vez que no existe discrepancia alguna entre dichos avalúos, se a---  
prueban para todos los efectos legales conducentes.-----

----SEGUNDO.- De igual forma como lo peticona el promovente antes mencionado y -  
en vista de lo expuesto en el punto inmediato anterior, de conformidad con lo ---  
dispuesto por los numerales 459, 543, 549 y demás relativos del Código de Proce--  
dimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al  
mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO, marcado como lote número 8, manzana número 6, de la zona número 7  
ubicado en la calle Río Usumacinta de la Colonia "Triunfo la Manga", de esta ---  
Ciudad, consta de una superficie de: 180.319 (CIENTO OCHENTA METROS TRESIENTOS  
DIECINUEVE MILIMETROS CUADRADOS), que medí y colinda:-----

-AL NORTE nueve metros ochenta y cinco centímetros, con la Calle Río Usumacinta;  
AL SUR, diez metros, con el lote número 17; AL ESTE, dieciocho metros, veinti---  
cuatro centímetros, con el lote número 9; y al OESTE, dieciocho metros, ochenta  
centímetros, con el lote número 7. Predio que fue inscrito en el Registro Públi--  
co de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8102 del Libro-  
General de Entradas; a folios del 30,175 al 30,178 del Libro de Duplicados Volú--  
men 115; afectando el predio número 83,836, folio 136 del Libro Mayor Volúmen---  
32o. al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 110,170.00 (CIENTO DIEZ MIL ---  
CIENTO SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las---  
dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de \$ 73,746.66 (SETENTA Y ---  
TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-----

----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subas--  
ta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pa--  
gos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el  
Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el  
remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en el presente asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese -- la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de -- costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los Edictos y Ejemplares co--- rrespondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se -- llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE -- ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
 ---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, -- JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, -- POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA UNO DEL -- MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, -- CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

1-2

(7 en 7)

No. 9904

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
 PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 021/995 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO -- GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO ME-- XICANO, S.A. SEGUIDO EN CONTRA DE JESUS ALBERTO GALLEGOS TORRES Y ROSA DIAZ DEL-- CASTILLO TRUJILLO DE GALLEGOS, CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO-- VENTA Y SEIS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha trece de febrero del -- año que discurre, y como lo solicita el promovente, con fundamento en los ----- artículos 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles -- en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con re-- baja del VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate el siguien -- te bien inmueble.-----

---A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Arista número 101 Es-- quina con calle Antonio Rullán Ferrer (Mayito) de la Ciudad de Villahermosa, Mu-- nicipio del Centro, Estado de Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias -- siguientes: AL NORTE 18.75 Mts., con el Licenciado JUSTO DIAZ DEL CASTILLO; AL -- SUR 21.50 Mts., con Calle Antonio Rullán Ferrer; AL ESTE 11.60 Mts., con calle-- Arista y al OESTE 11.15 Mts., con el señor MIGUEL ARCOS, con una area total de 223.60 M2., al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 441,220.00 (CUATROCIE-- TOS CUARENTA UN MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); menos la reba--

ja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de N\$ 352,976.00-----  
(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100  
M.N.), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que --  
cubra las DOS TERCERAS partes de dicha cantidad o sea la suma de N\$ 235,316.00  
(DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)  
salvo error aritmético.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subas--  
ta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pa--  
gos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado -  
ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta -  
ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, -  
cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate,  
sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Como en este asunto se rematarán un bien inmueble, anúnciese la --  
presente subasta pro DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial -  
del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de mayor circulación  
que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY,  
AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concu--  
rridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejem--  
plares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho ----  
remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE  
ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez  
Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGI--  
NIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLIACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN  
UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VE--  
CES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL--  
MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, --  
APITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1-2  
(7 en 7)

No. 9900

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA,  
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 911/993, relativo al Juicio Sumario Hipoteca--  
rio, promovido por el LIC. JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, Apoderado Legal de BAN--  
COMER S.A. Ahora como nuevo Apoderado de BANCOMER S.A. es el LIC. ERNESTO VENTRE  
SASTRE, en contra de ZOILA HERNANDEZ ESCALANTE, con fecha quince de febrero de--  
mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE  
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el representante legal de la actora LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE en su escrito que se proveé, tomando en cuenta que en las presentes constancias obran los avalúos exhibidos por los peritos, tanto de la actora como de la parte demandada, los cuales no fueron objetados dentro del término que les concedió la ley, para los efectos legales que procedan se declaran aprobados.-----

SEGUNDO.- Apareciendo en el certificado de gravámen que no existe otro acreedor reembargante, como lo pide el ocurso y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor se saca a remate el bien inmueble propiedad de la demandada ZOILA HERNANDEZ ESCALANTE a pública subasta y en primera almoneda consistente en el Departamento F-7, nivel tres, tercer piso de los Condominios "Punta Brava" ubicado en la Prolongación de la Calle Méndez número 597 de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias se encuentra detalladas en los avalúos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción bajo el número 7,824 del Libro General de Entradas a folios del 20,322 al 20,325 del Libro de Duplicados volumen 114; quedando afectado el folio 195 del Libro Mayor volumen 23 Condominios.-----

TERCERO.- Los peritos asignaron al bien inmueble un valor comercial de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se indica, o sea la cantidad de \$ 68,210.00-----

CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remate, los cuales deben depositar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo "Atasta" de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo preceptúan los Artículos 552 y 553 del Código Procesal Civil en vigor.-----

QUINTO.- De conformidad con el numeral 549 de la Ley Adjetiva invocada, sáquese el bien inmueble a pública subasta en los términos antes especificado, anunciándose por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad: señalándose para efectuar la diligencia las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

1-2

(7 en 7)

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

**JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**C. MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA  
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente número 56/996, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Reincorporación al Domicilio Conyugal, promovido por JESUS GONZALEZ VAZQUEZ; con fecha --- siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, -  
VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS -  
NOVENTA Y SEIS. -----

1o.- Por presentado JESUS GONZALEZ VAZQUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: a).- Constancia expedida por el Delegado Municipal del Fraccionamiento multi 80' 83, y 85 de esta Ciudad. b) Contrato al carbon de Arrendamiento, c).- Copia certificada del acta de nacimiento de BRUNO CESAR GONZALEZ FERNANDEZ, c).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre Jesús González Vázquez y María Cristina Fernandez Arriola, d).- Así como un escrito de fecha treinta y uno de Enero del presente año, mediante el cual cumple con la prevención verbal efectuada por la suscrita Juzgadora; por lo que exhibe constancia de Domicilio Ignorado expedido por el Director General de Seguridad Pública en el Estado; y copias simples que exhibe con el que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, la Interpelación judicial a efecto de que se reincorpore al domicilio conyugal a su esposa MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA. -----

2o.- Con fundamento en los artículos 162, 163, 164, 167, 168 del Código Civil en concordancia con los numerales 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos -- Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Formese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la Superioridad. -----

3o.- Requiárase a MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA, a efecto de que se reincorpore al hogar conyugal en el Edificio 16 --- departamento 404 del conjunto habitacional multi 85 de Tabasco 2000 de esta Ciudad. -----

4o.- Deduciendose de la constancia expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública - del Estado, que la C. MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA es de-

Domicilio Ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles - en Vigor, en el Estado procedase a notificar por edictos el presente proveido por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, para los fines que MARIA CRISTINA FERNANDEZ ARRIOLA, se entere de la presente interpelación judicial, dandose por legalmente notificada en el término de 30 días, dicho término empezara a -- contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. -----

50.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir -- toda clase de citas y notificaciones el Edificio General Aureo L. Calles Departamento 301 ubicado en la Calle Máximo CARRERASOSA (Zapotal) de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, - autorizando para efectos de oír y recibirlas y recojan toda clases de documentación a la C. Abogada ISIDORA HERNANDEZ GARCIA asi como el C. JOSE DE JESUS ZARRAZAGA RUIZ. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE/ -----  
Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ - VELAZQUEZ, que autoriza y da fe. Este inicio se publicó en la lista del día 7 de Febrero de 1996, bajo el número 56/996, se dió aviso con oficio número 332/996. -----  
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES VECES DE TRES EN -- TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO-- DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL- ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 554/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Apoderado General para Pleitos y -- cobranza de Bancomer S.A., en contra de los C.C. JORGE GUERRA DE LA RÓCHA Y MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE LUNA DE GUERRA con fecha 26 de Febrero del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, -  
TABASCO. A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Toda vez que los avalúos emitidos por los Peritos designados en autos no fueron objētados dentro del término concedido para ello y siendo congruentes los mismos, se prueban para todos los efectos legales.-----

---SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los numerales 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta, en Primera Almoneda y al mejor postor el -- siguiente bien inmueble y bienes muebles que a continuación se detallan:-----

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Unidad Privada Número 2 del - Conjunto Habitacional Framboyán, ubicado en la calle Samarkanda, Residencial Cam-- pestre, Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 301.585 metros cuadrados con una construcción de 173.11 m2 localizado dentro de las siguientes- medidas y colindancias:

Al OESTE tres medidas, 5.50 metros, 8.20 metros y 7.31 metros, con casa tres del-- mismo conjunto; al Suroeste 5.79 metros, con casa tres del mismo conjunto; al no-- roeste, 4.00 metros con calle Samarkanda; al noreste 21.70 metros, con lote uno, -- manzana once; al sureste 19.80 metros, con casa uno del mismo conjunto y al sur 8.30 metros, con área común inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del - Comercio, a folios 71 del Libro Mayor, Volumen 8 de Condominios, bajo el número -- 1584 del Libro General de Entradas; al cual se le asignó un valor comercial de ---- TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).-----

b).- CAMIONETA MARCA DODGE RAM LE 150, en color vino, tipo Ram Charger, dos-- puertas y con placas número WLE-1802 del Estado, modelo 1989, a la cual se le fijó un valor comercial de (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo pos-- tura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.-----

c).- AUTOMOVIL TIPO SEDAN cuatro puertas, marca Chrysler Shadow, color -- cafe oscuro, plcas WLE-1237 del Estado de Tabasco, modelo 1989, al cual se le fijó un valor comercial de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo convocar postores y anunciándose la subasta por -- medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad haciéndose dicha pu-

blicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos bienes, así como la forma y pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por la cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial de dichos bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS--NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
 VILLAHERMOSA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 611/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el LIC. ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, Apoderado Legal del BANCO - B.C.H. S.A. (hoy BANCO UNION S.A INST. DE BANCA MULTIPLE, en contra de ---- ELMER PEREZ DE LA CRUZ, EDELMIRA MONTESINOS DE PEREZ, ANA CONSUELO HERNANDEZ VEITES Y JORGE BRACAMONTES ALCOER , CARMEN CHAN MORALES, con fecha 15 de agosto de 1995, y 24 de enero de 1996, se dictaron acuerdos que copiado a -- la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Habiéndose subsanado las omisiones a que se refiere el acuerdo de -- COHO de marzo de mil novecientos noventa y cinco y en virtud de que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este asunto: en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar el -- bien inmueble embargado, por haber uniformidad en los mismos. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos -- 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 543 y 549 del Código Adjetivo-Civil, de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: ----- PREDIO RUSTICO denominada "EL ARROYON" con superficie de 121-65-02 hectáreas ubicado en la Ranchería el Jibalito, (Sibalito) de BALAN CAN TABASCO, con las medidas y colindancias especificadas en el -- avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del -- Comercio bajo el número 78 del Libro General de Entradas a folios 245 al 247 del Libro de Duplicados el predio 4777 a folio 217 del Libro Mayor Volumen 16 y al cual le fue fijado un valor comercial de N\$188,100.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/- 100 M.N) cantidad que servirá de base para la subasta y es postu ra legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores/ -----

TERCERO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE -- NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, --- fijandose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta ten-- drá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS -- CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-- VENTA Y CINCO. -----

CUARTO: Con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio invocado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de BALANCAN, TABASCO, para que en auxilio de las labores de -- éste Juzgado proceda a fijar AVISOS en los sitios publicos más--

concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá --  
 verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede --  
 de este acuerdo. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES --  
 HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, ante la Secreta--  
 ria de Acuerdos C. Deyanira Sosa Vazquez, que autoriza y fe. ---  
 E.L/ cantidad que servirá de base para la subasta. -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, --  
 TABASCO, VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda: -----  
 UNICO: Para los efectos de celebrar el remate ordenado por acuerdo  
 de quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se señalan  
 las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO --  
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; en consecuencia, expídanse los-  
 avisos y avisos correspondientes para su publicación y fijación y gírese el  
 exhorto ordenado en el acuerdo que se menciona e insertense este auto en -  
 los edictos que se expidan. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

así lo acuerdo y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES ----  
 HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la -  
 Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez --  
 que da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL  
 DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESEN-  
 TE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS --  
 NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA? CAPITAL DEL ESTADO -  
 DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
 C/ DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 9896

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. LUZ ARIAS ESQUIVEL.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 449/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de domicilio ignorado promovido por ADAN DE LA CRUZ ZAPATA en contra de LUZ ARIAS ESQUIVEL, con fecha veintinueve de Enero de Mil Novecien--  
tos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO  
A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----  
---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----  
---PRIMERO.- En atención a los cómputos formulados por la Secretaría y en virtud  
de que la demandada LUZ ARIAS ESQUIVEL, no dió contestación a la demanda instau--  
rada en su contra por ADAN DE LA CRUZ ZAPATA, y no compareció a juicio dentro de -  
los términos concedidos en consecuencia como lo solicita el actor ADAN DE LA CRUZ  
ZAPATA en su escrito de cuenta se declara en rebeldía al referido demandado, por -  
lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca surtiéndole efec-  
to la notificación a partir de este auto la subsecuente y aún las de carácter per-  
sonal por los Estrados del Juzgado lo anterior con apoyo en lo dispuesto en los -  
Artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado.---  
---SEGUNDO.- Se ordena abrir a pruebas el presente juicio por el término de DIEZ  
DIAS que empezará a correr al día siguiente de la última publicación con apoyo en  
el Artículo 618 del Código Procesal invocado, publíquese este proveído por dos -  
veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, al efecto expídase los E-  
dictos correspondientes. -----  
---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----  
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez  
Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de --  
ACuerdos Ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, que autoriza y da fe.  
Este acuerdo se publicó en la lista del día 29 de Enero de 1996.-----  
---PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL --  
PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES CONSECUTIVOS. EXPIDO EL PRESENTE ---  
EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES FEBRERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA YSEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TA-  
BASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ

-2-

No. 9891

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO  
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.-----C. ADA MARIA PEREZ PALOMEQUE  
DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 66/995, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GABRIEL TORRES AGUILAR, se dictó un acuerdo, con fecha quince de febrero del presente año y que en sus puntos tercero y cuarto dice:-----

...3o.- Como lo pide el actor GABRIEL TORRES AGUILAR y con fundamento en los artículos 265, 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se declaran la rebeldía en que ha incurrido la demandada ADA MARIA PEREZ PALOMEQUE, al no haber dado contestación a la demanda de Divorcio Necesario promovido en su contra, teniéndose por presuncionalmente confesados los hechos que dejó de contestar; y por lo tanto, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, y todas las resoluciones que en lo sucesivo recaigan, le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal.- 4o.- En consecuencia, y de conformidad con el artículo 284 del Código antes invocado, se abre el PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, por el término de DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes; debiendose publicar este proveído, en el Periódico Oficial del Estado, por edictos, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación del mismo ...

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

No. 9899

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 440/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en su sección de ejecución, promovido por el Lic. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Apoderado del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENA y LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ o LUVIA ZAMORA LEON, con fecha 5 de octubre del pasado año y 13 de Febrero del año que transcurre, se dictaron dichos proveídos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS-TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado al actor Licenciado Sergio Adrián Castillo Sastré, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con los avaluos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión -- el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de más cuantía.- SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor del presente Juicio Licenciado Sergio Adrián Castillo Sastré en su ocurso de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles -- y en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, se saca a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en calle Lerdo de Tejada esquina con calle Nicolás Bravo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 651.85 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.60 metros -- con propiedad de Regino López R., al SUR 28.30 metros con la calle Nicolás Bravo -- AL ESTE 23.52 metros con la Propiedad de José González y Ramón Alberto García; y -- al Oeste 21.25 metros con la calle Lerdo de Tejada inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito -- bajo el número 1137 del Libro General de Entradas a folios del 3349 al 3351 del -- Libro de Duplicados volumen 42, afectando al predio número 13975 a folio 13 del -- Libro Mayor volumen 52. a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ; a -- dicho predio le fue fijado un valor comercial de N\$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUA-- RENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del -- inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base pa-- ra la presente subasta.

b).- PREDIO SUBURBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo en la Ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 2779.96 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 5251 metros con propiedad de Candelaria Torres Pimienta y Víctor Olán-Flores, AL SURESTE 49.83 metros con propiedad de Ambrosio Gutiérrez al Noreste -- 55.25 metros con derecho de vía de la carretera Cárdenas-Huimanguillo, y al Suro-- este 37.25 metros; 2.30 metros y 17.70 metros con propiedad de Ernesto Balcázar, -- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar a -- nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON, bajo el número 936 del Libro General de ---

entradas a folios del 3066 al 3072 del Libro de Duplicados volumen 36 afectando al predio número 21955 a folios 205 del Libro Mayor volumen 82; a este predio le fue fijado un valor comercial de la cantidad de N\$615,400.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base -- para la presente subasta.

c).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Lerdo de Tejada s/n del - Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 288.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:  
AL NORTE 29.60 metros con propiedad de EMETERIO de los Santos: al SUR 28.00 metros con Propiedad de María Caraveli Acosta; al ESTE 10.00 metros con Propiedad de Lino Broca y al OESTE 10.00 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito también a nombre de la Señora LUVIA ZAMORA LEON en el Registro Público de la Propiedad y del -- Comercio de esta Ciudad, bajo el número 451 del Libro General de Entradas a folio del 1582 al 1584 del Libro de Duplicados volumen 46 afectando al predio número - 4308 a folio 13 del Libro Mayor, volumen 16. El citado perito valuador en rebeldía de los demandados, le asignó un valor comercial por la cantidad de N\$64,000.00 ---- SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra -- las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

TERCERO.- En consecuencia, como en este negocio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS durante NUEVE DIAS - por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial así como en uno de - los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, quedando - a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, -- DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, fijándose los avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo -- requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo pide el citado promovente Licenciado Sergio Adrián Castillo Sastré en su ocurso de cuenta, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco para que en auxilio y cooperación en este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en el lugar de la ubicación de los predios sujetos a remate, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto - que antecede de este proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fé.

#### A U T O      C O M P L E M E N T A R I O

En trece de febrero de mil novecientos noventa y seis la Secretaria Judicial da -- cuenta al C. Juez con el escrito presentado por Lic. Sergio Adrián Castillo Sastré, recibido en 22 de enero del año en curso. Conste.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS --- TABASCO A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Vista la cuenta secretarial que antecede, se provee.

PRIMERO.- Apareciendo del cuadernillo formado con motivo del amparo número 1169/996 la quejosa LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ, que la suspensión definitiva de los actos reclamados se negó para todos los efectos legales; en consecuencia, como lo solicita el actor Lic. Sergio Adrián Castillo Sastré en su escrito de cuenta de nueva cuenta se señala fecha para la diligencia de remate el primera almoneda, que será efectuada el día-29 de marzo del año en curso, a las diez horas asimismo expídanseles los edictos y avisos correspondientes, debiéndose insertar el auto de fecha 5 de octubre del año próximo pasado. Notifíquese personalmente, cúmplase.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CLARA LUISA SALVADOR LEON - QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO YREN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO QUEDANDO A SU ELECCION TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO DEL SURESTE Y TABASCO AL DIA, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN ESTA CIUDAD DE CARDENAS TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 9909

DIVORCIO NECESARIO

JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE  
BALANCAN, TABASCO.

PATRICIA LANDERO MORENO  
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 077/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR PATRICIA LANDERO MORENO EN CONTRA DE JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

## AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Por presentado a PATRICIA LANDERO MORENO con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistente en: Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO y PATRICIA LANDERO MORENO; copia certificada de actas de nacimientos de los menores ZENAIDA PATRICIA Y ERENDIRA de apellidos ESPINOZA LANDERO; constancia de domicilio ignorado de JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO, expedida por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA CIUDAD, SUB-TENIENTE EMETERIO DOSAL MARTINEZ y copias simples que acompaña con las que promueve Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO, quien es de domicilio ignorado.-----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 ----- fracción VIII del Código Civil 254, 255, 257, 258 y 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:-----

1o.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda y dêse aviso de su inicio a la Superioridad.-----

2o.- En razón de que el demandado JULIO CESAR ESPINOZA CARREÑO, es de domicilio ignorado tal y como lo manifiesta la promovente PATRICIA LANDERO MORENO: con fundamento en el numeral 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquense los edictos correspondientes del presente auto de radicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS a recoger -----

las copias de traslado para que produzca su contestación a la demanda, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente de la fecha en que se publique el último edicto, haciéndole de su conocimiento que la ley le concede un término de nueve días para contestar la demanda, salvo excepciones que suspenden el procedimiento; asimismo que concluido el término de contestación empezará a correr el término de diez días para ofrecer pruebas, tal como lo dispone el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, plazo último que será común para las partes interesadas.-----

3o.- Requiérase al demandado para que al momento de producir su contestación. Señale domicilio y designe persona para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad de Balancán, Tabasco, advertido que de no hacerlo las -- ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.-----

4o.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa sin número de la calle Reforma de esta Ciudad de Balancán Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.----- CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TRES EN TRES VECES CONSECUTIVAS Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. LEDA FERRER RUIZ

-2-3

No. 9853

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 COMALCALCO, TABASCO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 325/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, hoy LIC. ERNESTO MERINO CASTILLO, Apoderado General para -- pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCA DE DESARROLLO, en contra de EFRAIN CASTRO TORRES Y LOURDES VALENCIA SANCHEZ, ó LOURDES VALENCIA --- SANCHEZ DE CASTRO, con fecha doce de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A DOCE -- DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:-----  
 1/o.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO MERINO ----- CASTILLO, parte actora en el presente juicio con su escrito de -- cuenta el cual se agrega en autos; y como lo solicita con apoyo -- en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en -- relación con los numerales 543, 544 549 y demás relativos del Có-- digo de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente -- a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera -- almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----  
 a).- Predio baldío ubicado en la ranchería Medellín y Madero prime -- ra sección Centro Tabasco, carretera Villahermosa, Frontera, kiló -- metro 15. (Quince) más 100 (cien), con una superficie de 2.021- -- .70 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE- -- 28.00 metros con Camino Vecinal AL SUR: 28.00 metros con Natividad -- Torres Cruz; AL ESTE: 72.20 metros con Etanislao Torres Castro; -- AL OESTE: 7220 metros con José Torres Castro, inscrito en el Re-- gistro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de --- Villahermosa, Tabasco, a nombre de EFRAIN CASTRO TORRES, dentro -- del predio número 89843, folio 143 Volúmen 350 bajo el número de - -- Entradas número 8871, sirviendo de base para el remate  
 de dicho predio la cantidad de N\$12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS -- PESOS VALOR COMERCIAL ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCOR - -- DIA , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes -- de dicha cantidad, o sea la suma de \$ 8,000.00 ( OCHO MIL ----- PESOS M.N).

3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, como pueden -- ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste, convocan-- do a postores que deseen intervenir en la subasta, la cual tendrá-

verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON-  
QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, haciendose  
les saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta -  
que deberán depositar en la Receptoría de Rentas de esta ciudad -  
una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad  
que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo --  
requisito no serán admitidos. -----  
4/o.- Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se -  
encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artí--  
culo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto-  
al C. Juez Civil en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,-  
para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar  
avisos en los sitios más concurridos de aquella Ciudad. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA --  
MURILLO. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO-  
SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, QUE CERTI-  
FICA Y DA FE. -----

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. -----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO  
DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE -  
MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS -  
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
I.C. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

No.9906

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2085/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS CALDERON LARA, en contra de NICOLASA HERNANDEZ CARDOZA, se dictó un auto que a la letra dice. -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda. -----  
 PRIMERO: Apareciendo de autos que los dictámenes periciales emitidos por los peritos de ambas partes en el presente juicio son concordantes entre sí, se aprueban estos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Como lo solicita le promovente JESUS CALDERON LARA en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543-544 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada Nicolasa Hernández Cardoza: ----

a).- Predio urbano ubicado en la calle siete número 117 de la colonia Reforma de esta Ciudad, con una superficie de 300.25 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 6.55 metros y un metro cuarenta centímetros con la Calle siete y acceso al pasillo; AL SUR: 7.52 metros y un metro cuarenta centímetros con Asunción de la Cruz Bautista; al ESTE, 35.75 metros con Miguel Hernández Arias; y al OESTE, 35.43 metros con César Frías y del cual vendió una fracción constante de 43.80 metros quedandole al predio de referencia una superficie actual de 256.45 metros cuadrados; inscrito bajo el número 8514 del Libro General de Entradas, a folios del 22693 al 22697, del Libro de Duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 93,107 a folios 157 del libro mayor volumen 363. -----

-----Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$90,000.00. (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, esto es, la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)-----

TERCERO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación en la entidad, por medio de edictos, fijandose además avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Capital, haciendoles saberque la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANS

CURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas de la entidad, una cantidad igual por lo menos al 10% (diez por ciento) de la que sirva de base para la almoneda decretada, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----  
CUARTO: Por otra parte se tiene al ciudadano Jesús Calderon Lara -- por desahogando la vista ordenada mediante acuerdo de fecha tres de enero del presente año, por lo que como lo solicita, gírese atento-oficio a la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se haga efectivo en favor del promovente-- el recibo de depósito número 117055 B por la cantidad de \$300.00 -- (Trescientos Pesos 00/100 M.N) consignado en su favor por la demandada Nicolasa Hernández Cardoza, por concepto de pago de costas en el Presente juicio. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----  
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada -- María del Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fe. -----  
E.L. por medio de edictos, SI VALE. -----CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9862

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO'

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 785/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer S.N.C. hoy Bancomer S.A. en contra de los CC. FRANCISCO JESUS SANCHEZ SOBERANO Y/O 29/I/996, se dictó un proveído que a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO VEINTINUEVE DE -- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos. lo de cuenta, se acuerda.-----

---PRIMERO.- Tomando en cuenta, que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los Peritos, y en virtud de que éstos resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Como lo pide el actor LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

---Departamento A-1 Edificio 202 del Conjunto Habitacional "Jardines del Sur", ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1,500 de la Colonia Tamulté de ésta Ciudad, con una superficie de construcción de 64.30 metros con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento asignado con el número 79 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.20 metros con áreas verdes comunes. 0.45 metros con ductos de instalaciones; 7.05 metros con pasillo de escalera y acceso: al Sur .82 metros con áreas comunes: 1.65 metros con áreas verdes comunes; 1.85 metros con áreas verdes 2.21 metros con áreas verdes comunes, 2.46 metros con áreas verdes comunes: al ESTE 6.55 metros con Departamento A 1-1: 2.85 metros con áreas verdes comunes, al ducto de instalaciones. Al Oeste 1.64 metros con áreas verdes comunes, al ducto de instalaciones. Al Oeste 1.64 metros con áreas verdes comunes,. Arriba con azotea del edificio. Abajo con Departamento A 1-2, medidas y colindancias del estacionamiento, al Norte 2.20 metros con áreas común. Al Sur 2.20 metros con área común. Al Este 4.50 metros con estacionamiento 80. al Oeste 4.50 metros con estacionamiento 78. Los indivisos del Departamento A1 101 son respecto al Conjunto "Jardines del Sur", igual a 0.76 923 0. INscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 8159 del Libro General de Entradas a folios del 30482 al 30486 del Libro de Duplicados volumen 115 quedando afecto por dicho contrato el folio 28 del Libro de Condominio número 33, Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de.-----

\$86,865.00 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS

00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.-----

---TERCERO.- Como en éste negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en ésta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose a la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones de Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del valor comercial sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---L proveyó, manda y firma el Ciudadano LICENCIADO JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, ciudadana LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, quien certifica, autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS: lo de cuenta, se acuerda.-----

---PRIMERO.- Tomando en cuenta que por un error involuntario de éste Juzgado se ordenó el remate en primera almoneda mediante acuerdo de fecha veintinueve de enero del presente año, en la forma utilizada para los juicios sumarios hipotecarios y en virtud de que el presente asunto es de carácter Mercantil, se ordena la publicación del citado acuerdo que anuncia el remate por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en los términos que el mismo señala.

---SEGUNDO.- En cuanto a lo solicitado por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta, dígasele que se está al punto inmediato que antecede.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, quien certifica, autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9889

**INFORMACION AD-PERPETUAM**  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 74/996, relativa a la VIA DE--  
jurisdiccion voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPE----  
TUAM, promovido por MANUEL RODRIGUEZ MAY, con fecha Dieciseis---  
de Febrero del presente año, se dictó un Auto que copiado a la--  
letra dice: -----  
VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, Se ACUERDA: Pri--  
mero. Se tiene por presentado el C. MANUEL RODRIGUEZ MAY, con---  
su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhibe con los--  
que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias --  
de Información AD-PERPETUAM, para acreditar que el suscrito ---  
tiene en posesión un predio que se ubica en el interior de la --  
Calle Juárez del Poblado Simon Sarlat Nova perteneciente al Mu--  
nicipio de Centla, Constante de una Superficie de 150.00 M2, --  
mismo que he poseído en carácter de propietario en forma pacífi--  
ca y de buena fe que al fallecer mis padres me dejaron en esa --  
posesión y en virtud de que no tengo Título es por ello que hoy--  
vengo ante su señoría manifestándole lo ante dicho. SEGUNDO: Con--  
fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 29, 147, 750, 762, 790, --  
798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás --  
relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia--  
con los numerales 1, 2, 3, 44, 94, 155 Fracción III 870, 871, --  
872 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ---  
ambos en vigor en el Estado; Se da entrada a la promovente en la  
vía y forma propuesta, en consecuencia, formese expediente, re--  
gistrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado --  
bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al --  
Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del -  
Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y la Intervención que  
en derecho le corresponda. -TERCERO: Se ordena la Publicación de  
este auto através de Edictos por tres veces de tres en tres días  
en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor cir--  
culación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así  
también fíjese avisos en los lugares Públicos más concurridos -  
de esta Ciudad, para que se crea con mejor derecho comparezca -  
ante éste Juzgado a deducir su interés legal señalándose para e--  
ello un término de treinta días contados al día siguientes de --  
la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. --  
Con atento oficio solicítese al Ciudadano Presidente Municipal -  
de esta Jurisdicción, para que informe si el predio objeto de --  
esta diligencia forma parte o no del fundo legal de dicha Munici-  
palidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares Públicos  
más concurridos y en los tableros de esa Dependencia.- CUARTO:  
Requírase a la promovente para que señale los domicilios de los

colindantes del predio motivo de esta diligencia , para lo cual se le concede un término de Tres días computables a fin de que haga saber el trámite de esta Información Ad-perpetuam, con el objeto de que concurran ante este Tribunal a deducir sus derechos

QUINTO: Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan éstas diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas -- por MANUEL RODRIGUEZ MAY, a fin de que en un término de Tres -- días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses -- convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, debiendo proveerlo, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado. SEXTO: Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado y con los inciertos necesarios y por los conductos legales pertinentes quírese atento Exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia Dos días más -- para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de -- que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad y devolverlo bajo la misma circunstancia. -----

SEPTIMO: el promovente señala domicilio particular en la casa sin número interior ubicada en la calle Juárez perteneciente al Poblado Simón Sarlat Nova perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco y autorizando al Licenciado REMEDIOS OSORIO LOPEZ, para oír -- citas y notificaciones aún las de carácter personal y por el momento señala los Estrados del Juzgado para tales efectos. Notifíquese personalmente. Cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. En Dieciseis de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de Gobierno que se lleve en -- este Juzgado bajo el número 74/996 y se dió aviso de su inicio -- a la H. Superioridad. Una firma ilegible. -----

Lo que transcribo a Usted, para su publicación por medio de la -- prensa mediante Tres Edictos que se publicarán de tres en tres -- días en cualquier diario de mayor circulación y en el Periódico -- Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, --- Tabasco.

Frontera, Centla, Tab. Febrero 29 de 1996

A T E N T A M E N T E

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

2 3

No. 9903

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 463/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número antes señalado, promoviendo por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A. a través de su representante legal, promovido en contra de ISMAEL PEREZ AZAMAR Y CARLOS ARTURO HADDAD CHAVEZ, con fecha Ocho de Junio de 1995 y DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se dictaron los acuerdos mencionados que a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

---Visto; la razón secretarial se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble: -----a).- DEPARTAMENTO 1-3 ubicado en la planta baja del edificio denominado Grijalva, llegándose al mismo por la entrada B, del acceso central general del edificio, cuenta con dos recámaras, corredor estancia cocina, baño y patio de servicio con una superficie de 81.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 09.00 con áreas verdes, SUR 09.00 metros con patio central, ESTE en 09.00 metros con el Departamento 24, OESTE en 09.00 metros con vestíbulo B-arriba con departamento 101-B, abajo con terreno y su jaula con tendero ubicado en la azotea del edificio con superficie de 03.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 01.50 metros con azotea, SUR 01.50 metros con azotea, ESTE 02.00 metros jaula de tendido departamento 101-B y al derecho de uso de un cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: NORTE 02.50 con banquetta ESTE 05.00 metros con cajón 2-B y al OESTE 0.5 metros con cajón 2-A inscrito bajo el documento número 3766 a folios 17,399 al 17,412 del Libro mayor volumen 03 de Condominios, sirviendo de base para este remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS menos la rebaja del VEINTE POR CIENTO, o sea la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS salvo error aritmético y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate.

-----SEGUNDO.- Como lo previene el Artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz -  
Juez- Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Josefina ---  
Hernández Mayo que certifica y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----Visto.- La razón secretarial se acuerda:-----

-----UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito -  
de cuenta, se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SEIS, para efecto de llevar a cabo el remate en tercera almoneda en ---  
los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha OCHO DE JUNIO DE --  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, expídansele los edictos y avisos correspondientes  
con inserción de acuerdo antes citado.-----

-----Notifíquese personalmente.-----

-----LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ  
PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ  
MAYO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN  
EL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD DE  
VILLAHERMOSA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS  
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN  
LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

1-2-3-

No. 9907

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 166/996, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION DE DOMINIO, promovida por JOSE RODRIGUEZ GERONIMO, con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Por presentado el ciudadano JOSE RODRIGUEZ GERONIMO, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 71-B de la calle Naca juca del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban aún los de carácter personal a los licenciados ERICO GARCIA GARCIA y NIEVES LANDERO GONZALEZ, promoviendo juicio DILIGENCIA EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio sobre el predio urbano en Demasía, ubicado en Plaza Yuca en la Colonia Heriberto Kehoe Vincent, en esta ciudad contigua al demi propiedad, constante de una superficie de 100.00 M2., ubicado de la siguiente manera: AL NORTE 10 metros, con predio de mi propiedad, al SUR 10 metros con predio baldío, al ESTE 10 metros con propiedad de MISAEEL GARCIA CASADOS, al OESTE 10 metros con Gregoria y Susana Pérez Martínez, según lo justifica con la copia debidamente certificada del contrato de compra-venta antes referido, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

-----Con fundamento en el artículo 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933 del último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad.-----

-----Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a sus derechos corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil en vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos GILDARDO GARCIA, DEMETRIO CADENA MALDONADO y LORENZO BARRUETA CERVANTES.

-----Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del ciudadano JOSE RODRIGUEZ GERONIMO, se encuentra inscrito en sus registros como propiedad municipal adjuntando para tal efecto copia del escrito en que se le promueve la presente diligencia.-----

-----Notifíquese personalmente, Cúmplase.

----Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez-Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2-3-

No. 9908

INFORMACION DE DOMINIO  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 171/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano LORENZO BARRUETA CERVANTES, con fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A FEBRERO SEIS DE AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Se tiene por presentado el C. LORENZO BARRUETA CERVANTES, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa macada con el número 71-B, de la calle Nacajuca del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, Centro, de ésta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las puedan escuchar y recibir y aún las de carácter personal, los Abogados Licenciados ERICO GARCIA Y NIEVES LANDERO GONZALEZ, con su escrito y anexos de cuenta, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio sobre el predio URBANO en demasía ubicado en Plaza el Pino No. 106, manzana 9 lote 20 sector II de la Colonia Heriberto Kehoe Vincent en ésta Ciudad Capital, que consta de una superficie de: 100,00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10 metros con predio de mi propiedad; AL SUR 10 metros con propiedad privada; AL ESTE: 10 metros, con propiedad del Señor Juan Cordero Díaz; AL OESTE 10 metros, con el señor Nisael García Casado, para que se declara que de poseedor se ha convertido en propiedad de dicho inmueble. -----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933, último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos VIGENTE en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado. ---- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción para que promuevan lo que a su derecho corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numeral 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad y aplíquense EDICTOS, por tres veces de tres en tres días. Hecho que se lo anterior se fijará hora y fecha para recepción de la Información testimonial ofrecida a cargo de los CC. MISAIEL GARCIA CASADOS, RAMON ALVAREZ HERNANDEZ Y JOSE RODRIGUEZ GERONIMO.-----

Gírese atento oficio al Titular de la Secretaría y Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano LORENZO BARRUETA CERVANTES, se encuentra inscrito en su registro como de presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante-

su Secretaria Judicial Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LA C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.